

OEA/Ser.G
CP/RES. 764 (1221/00)
26 enero 2000
Original: español

CP/RES. 764 (1221/00)

**RESPALDO AL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DEL
ECUADOR**

EL CONSEJO PERMANENTE DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS
AMERICANOS,

TENIENDO EN CUENTA los propósitos y principios de la Carta de la Organización de los Estados Americanos de promover y consolidar la democracia representativa, así como la resolución AG/RES. 1080 (XXI-O/91), "Democracia Representativa";

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Permanente, en sesión extraordinaria del 21 de enero de 2000, mediante la resolución 763 (1220/00), condenó el intento de golpe de estado que atentó contra el orden democrático legítimamente constituido en Ecuador, y encomendó al Secretario General informar "a la brevedad posible al Consejo Permanente sobre la evolución de la situación en ese país";

Que el día 22 de enero pasado el Vicepresidente Gustavo Noboa Bejarano, asumió la Presidencia de la República del Ecuador;

Que el doctor Jamil Mahuad pidió públicamente al pueblo y al Congreso Nacional del Ecuador respaldar la gestión del Presidente Noboa; y

Que el Congreso Nacional del Ecuador ratificó al doctor Gustavo Noboa Bejarano como Presidente Constitucional del Ecuador; y

TENIENDO PRESENTE:

La gravedad de los sucesos ocurridos en Ecuador y el peligro que representan para la preservación de la democracia en las Américas;

El informe presentado por el Secretario General sobre la evolución de la situación política del Ecuador; y

La crítica situación por la que está atravesando el país,

RESUELVE:

1. Reiterar de manera categórica su rechazo a cualquier acción para quebrantar el orden democrático y constitucional del Ecuador o de cualquier Estado Miembro de la Organización.
2. Condenar firmemente los hechos que pusieron en peligro el orden democrático legítimamente constituido en el Ecuador y que condujeron al alejamiento del cargo del Presidente constitucionalmente elegido.
3. Reiterar, ante los graves hechos ocurridos en la República del Ecuador, que es responsabilidad constitucional de las fuerzas armadas y de seguridad defender y preservar el orden democrático y las autoridades constitucionales.
4. Respaldar al gobierno del Presidente Gustavo Noboa Bejarano y sus esfuerzos por restablecer la estabilidad institucional, recuperar la gobernabilidad de la Nación, y preservar el estado de derecho.
5. Formular un llamamiento a las instituciones del estado de derecho y a todos los sectores políticos, sociales y económicos del Ecuador para que contribuyan, a través del diálogo y la negociación, a fortalecer las instituciones democráticas y a favorecer el desarrollo económico y social del pueblo ecuatoriano.
6. Exhortar a las instituciones financieras internacionales a cooperar, con la urgencia que la situación impone, con el gobierno constitucional de la República del Ecuador, en la puesta en práctica de un plan económico que contribuya al desarrollo integral y estabilidad del país.
7. Reafirmar su compromiso con la promoción y defensa de los valores y las instituciones democráticas, de acuerdo con los propósitos, principios y normas vigentes en el sistema interamericano y encargar al Secretario General que mantenga informado al Consejo Permanente sobre la presente resolución